

INFORME TÉCNICO POR EL QUE SE VALORA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DE LAS ENCUESTAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE SATISFACCIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA.

Expediente: C101-13PM-0323-0015

El presente documento refleja la valoración técnica de la oferta presentada para la contratación de servicios consistentes en la realización del trabajo de campo de las encuestas relacionadas con los indicadores de satisfacción para la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte en Andalucía.

La relación de empresas cuyas ofertas van a ser valoradas es la siguiente:

1. SEVICAMPO
2. INGENIERA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
3. FINQUTEC, S.L.

De acuerdo con los criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración, recogidos en el ANEXO II de las cláusulas particulares por las que se ha de regir la contratación de dichos servicios, la propuesta técnica de cada empresa se valorará con un índice de 50%, según el siguiente desglose:

1) Plan de trabajo de recogida de datos (10 puntos)

Se valorará la planificación de la empresa en cuanto a: tareas previas de preparación, equipo y medios materiales y humanos, y organización general del trabajo de campo.

2) Selección y plan de formación del personal (10 puntos)

Se valorará el procedimiento de selección de personal, desarrollo y amplitud del plan de formación.

3) Tratamiento de la información en la recogida de datos (30puntos).

PROPUESTA TÉCNICA. (50 PUNTOS MÁXIMO)

Debido a que la metodología del trabajo de campo descansa en la utilización de un panel de encuestación y en el Pliego de Prescripciones técnicas se hace referencia expresa de tener un panel “Para subsanar esta dificultad, junto con la posibilidad de que el contacto finalmente no quiera colaborar, la empresa adjudicataria deberá contar con un panel propio de turistas que hayan visitado Andalucía, a ser posible en el último trimestre y nunca en un plazo mayor de un año, de tal forma que en caso de no obtener muestra suficiente con los contactos ofrecidos por Turismo y Deporte de Andalucía, circunstancia que ha de estar



debidamente justificada y corroborada por el plan de inspección de Turismo y Deporte de Andalucía, se deberán conseguir a través del panel que ofrezca la empresa adjudicataria”

No se puede valorar a:

1. SEVICAMPO ESTUDISO DE MERCADOS S.L.: Expone que contará con un panel, pero no indica las características del mismo y no lo tiene en la actualidad, por lo que no se puede valorar
2. INGIENIERA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. No menciona la utilización del panel en la metodología que aporta.

Valoración técnica

FINQUTEC, S.L

FINQUTEC, S.L. es la única empresa de las presentadas que se ajusta a los requerimientos de este proyecto ya que es la única que especifica y aporta información sobre el Panel a utilizar en este proyecto.

Valoración técnica

1) Plan de trabajo de recogida de datos (10 puntos)

Esta empresa se ajusta perfectamente a las tareas previas de preparación, equipo y medios materiales y humanos a disposición del trabajo, y planificación, metodología y organización general del trabajo de campo.

2) Selección y plan de formación del personal (10 puntos)

Su programa de formación y el personal dedicado al proyecto se ajusta a los requerimientos solicitados.

3) Tratamiento de la información en la recogida de datos (30puntos)

El tratamiento de la información que oferta esta empresa se ajusta perfectamente al contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.